

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

186**MADRID NÚMERO 19****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Alfredo Alcañiz Rodríguez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 19 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 807 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Santiago Manzano Velasco, contra la empresa “Poliseda, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva en su tenor literal es la siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por don Santiago Manzano Velasco, contra “Poliseda, Sociedad Limitada”, debo condenar a la empresa demandada a abonar al actor la cantidad de 13.470,22 euros por prestación de desempleo consumida en virtud de los expedientes de regulación de empleos de fecha 23 de junio de 2004, 10 de febrero de 2006 y 19 de octubre de 2006.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de decreto, auto o sentencia o se trate de emplazamiento, que serán publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Poliseda, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y, en su caso, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 26 de julio de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/37.286/10)